



AYUNTAMIENTO DE
GRANADA

Nº. EXPTE.

25.759/21

Nº DECRETO

CONCEJALÍA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, PLANES DE INTEGRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL, Y MAYORES

DECRETO:

Considerando la solicitud de subvención de la entidad **HIJAS DE LA CARIDAD OBRA SOCIAL SAN VICENTE DE PAUL, con CIF R-1800117B**, de fecha 20 de diciembre de 2021, para la ejecución de las acciones del Programa "**PROYECTO SOCIAL EN ZONA NORTE COMEDOR SOCIAL**",

Considerando la propuesta que en tal sentido formula la Concejala Delegada de Derechos Sociales, Planes de Integración y Transformación Social, y Mayores, y el informe Jurídico del Servicio de Administración y Apoyo Jurídico, ambos de fecha 30 de septiembre de 2022.

Considerando que dicha subvención está incluida en el presupuesto en vigor como subvención nominativa.

Considerando que con fecha de 24 de octubre de 2022 se ha emitido informe favorable por parte de la Intervención Municipal, indicando que **se fiscaliza el expediente de conformidad**, siempre que la Secretaría General informe en los mismos términos del instrumento regulador de la referida subvención, informe que se emite en fecha 25 de octubre de 2022.

Es por lo que, en virtud de lo anterior y en uso de las competencias que me confiere la legislación vigente, en concreto el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como conforme a lo dispuesto en la Base 28, apartado 7.d) de las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal del Ayuntamiento de Granada "*A propuesta de la Delegación Municipal competente, serán competentes para la aprobación tanto de los Convenios, como de las resoluciones unilaterales de concesión... así como para la concesión: ...El Alcalde – Presidente de la Corporación, para las subvenciones nominativas*",

RESUELVO

Primero.- Conceder de forma directa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley General de Subvenciones, subvención directa nominativa a la entidad **HIJAS DE LA CARIDAD OBRA SOCIAL SAN VICENTE DE PAUL, con CIF R-1800117B**, por importe de **29,200 €**, para la ejecución de las acciones del Programa "**PROYECTO SOCIAL EN ZONA NORTE COMEDOR SOCIAL**", financiándose con cargo a la partida presupuestaria **0708- 23104- 48101, "Subvención Comedor Social San Vicente Paul" del Presupuesto Municipal de Gastos del año 2022.**

Contraer la citada cantidad de **VEINTE Y NUEVE MIL DOSCIENTOS EUROS (29,200 €)**, por el concepto indicado de subvención máxima a abonar a la entidad solicitante de la subvención.

Segundo.- Aprobar el texto del Convenio a través del cual se formalizará la subvención descrita en el punto anterior, texto que queda unido al presente Decreto.

Tercero.- Ordenar el pago a la entidad **HIJAS DE LA CARIDAD OBRA SOCIAL SAN VICENTE DE PAUL** por importe de **4,00 € por comida y día, hasta un máximo de 29.200,00 euros, que será destinada al Proyecto Social en Zona Norte (Comedor Social).**

Código seguro de verificación: **FRH8QB9Q88QJ04R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por CUENCA RODRIGUEZ FRANCISCO
Rubricado al mar GUTIERRES HEDINA NURIA

/ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO 26-10-2022 14:03:50
/CONCEJALA DELEGADA DERECHOS SOCIALE 25-10-2022 15:17:14

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 1 de 2





AYUNTAMIENTO DE
GRANADA

Nº. EXPTE.

25.759/21

Nº DECRETO

CONCEJALÍA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, PLANES DE INTEGRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL, Y MAYORES

Cuarto.- La eficacia del presente Acuerdo queda condicionada a que el beneficiario cumplimente, en el plazo de quince (15) días a contar desde el siguiente a la práctica de la notificación del mismo, la actuación siguiente:

- La aceptación expresa de la subvención y el Convenio que sirve como Bases Reguladoras de la misma que se aprueba con el presente Acuerdo, mediante la firma por el representante legal de la entidad beneficiaria de la subvención.

Quinto.- Autorizar a la Concejala-Delegada de Derechos Sociales, Planes de integración y Transformación Social y Mayores, para la firma del citado Convenio.

Granada, (Documento firmado electrónicamente)

EL ALCALDE,

Código seguro de verificación: **FRH8QB9Q88QJ04R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por CUENCA RODRIGUEZ FRANCISCO
Rubricado al mar GUTIERRES MEDINA NURIA

/ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO 26-10-2022 14:03:50
/CONCEJALA DELEGADA DERECHOS SOCIALE 25-10-2022 15:17:14

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 2 de 2

